



SAN JOSÉ STATE UNIVERSITY

Record Clearance Project

“Changing lives...one petition at a time.”

August 2022

Su Voz Cuenta

Información Sobre Votar con Antecedentes Penales en California:

Utilice su derecho a votar para opinar sobre temas importantes en la elección de noviembre. Una condena pasada no le impide votar en California.

Algunas Medidas en la papeleta del 2022:

¿Debería California...

...incluir la libertad reproductiva en la constitución del estado? (Proposición 1)

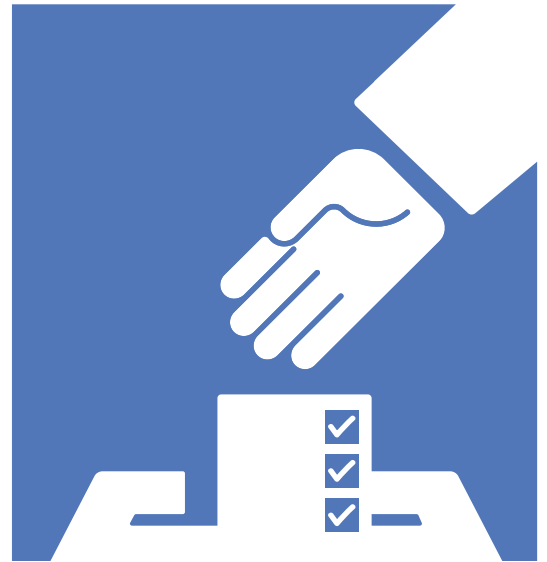
...legalizar las apuestas deportivas en los casinos y en los hipódromos autorizados? (Proposición 26)

...requerir fondos para las escuelas públicas K-12, incluidas las escuelas chárter, para la educación artística y musical? (Proposición 28)

...aumentar los impuestos sobre los ingresos personales por encima de \$2 millones en un 1.75 % y dedicar los ingresos a programas para vehículos de cero emisiones y prevención de incendios forestales? (Proposición 30)

...seguir prohibiendo la venta de tabaco de sabores? (Proposición 31)

¡Los condados también tienen medidas electorales!



Este noviembre los votantes de California elegirán

En las carreras estatales:

Senador de los Estados Unidos
Representante de los EE. UU.
Gobernador de California
Vicegobernador
Secretario de Estado
Fiscal General de California

En carreras locales:

Alguaciles, fiscales de distrito, alcaldes, supervisores del condado, miembros del consejo de la ciudad y más

¿Quiere saber más sobre las medidas?

sos.ca.gov/elections

vote411.org

¿Puedo votar mientras yo esté en libertad condicional del condado (“probation”)?

¡Sí! Puede votar mientras está en libertad condicional, independientemente de si su condena es un delito mayor o menor.

¿Puedo votar si he estado en una prisión estatal en el pasado?

¡Sí! Puede votar siempre y cuando no se encuentre actualmente en una prisión estatal o federal.

¿Puedo votar mientras yo esté en supervisión obligatoria o supervisión de la comunidad de liberación posterior por un delito grave?

¡Sí! En el 2015, la demanda de Scott v. Bowen dejó en claro que la gente en supervisión obligatoria o supervisión de la comunidad de liberación posterior puede votar ahora.

¿Cómo me registro para votar?

Puede:

- Recojer un formulario de inscripción en el DMV, la oficina de correos o la oficina electoral de su condado local.
- Llamar al número gratuito del Secretario de Estado al (800) 345-8683 para pedirles que le envíen una papeleta por correo.
- Registrarse en línea con la Secretaría de Estado en <http://registertovote.ca.gov>

Vuelva a registrarse para votar si se ha mudado o ha cambiado su nombre.

¡El último día para registrarse para votar es el

lunes, 24 de octubre!

¿Puedo votar si tengo un delito menor?

¡Sí! Un delito menor no afecta a su derecho a votar.

¿Puedo votar si tengo una felonía?

¡Más probable es que sí! Una condena anterior por un delito grave no afecta su derecho al voto. Si fue a prisión, una vez que lo liberen, puede registrarse para votar.

¿Puedo votar mientras estoy en la cárcel del condado?

¡Más probable es que sí! Las únicas personas que no pueden votar mientras están en la cárcel del condado son aquellas que:

- cumpliendo una sentencia de prisión estatal
- en espera de ser transferido a una prisión estatal

¿Cómo voto?

En California, se puede votar de dos maneras:

Votar por correo:

Asegúrese de solicitar su papeleta por correo antes del **1 de noviembre**. El funcionario electoral de su condado debe recibir las papeletas o enviarlas antes del **8 de noviembre**.

Votar en un centro de votación:

Una vez que esté registrado para votar, puede votar en su lugar de votación local el día de las elecciones. Su lugar de votación debe estar en su papeleta que reciba por correo una vez que este registrado para votar. También puede llamar a la oficina electoral de su condado para averiguar dónde vota:

En el condado de Santa Clara:

Registrador de Votantes

1555 Berger Drive, Bldg. 2 San José, CA 95112

Horario: 8:00 am - 5:00 pm

Teléfono: (408) 299-8683

Correo electrónico: registrar@rov.sccgov.org

Sitio web: www.sccvote.org

¿Puedo votar mientras estoy en prisión estatal o federal?

En esta elección, no: las personas no pueden votar mientras cumplen una pena de prisión. Una vez que esté fuera, sus derechos de voto se restaurarán automáticamente. Simplemente vuelva a registrarse para votar para que su dirección actual y elegibilidad queden registradas.

Todos los que voten deben ser ciudadanos estadounidenses y tener al menos 18 años.

¿Cuándo es día de las elecciones?

Martes,
8 de noviembre

Los lugares de votación están abiertos

7:00 am a 8:00 pm

¿Dónde puedo encontrar más información sobre votar en California?

Llame al Secretario de Estado de California

1-800-232-8682 (español)

1-800-345-8683 (inglés)

1-800-339-8163 (vietnamita)

Para mayor información por favor visite el sitio web de la Secretaría de Estado:

www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/voting-california/who-can-vote-california/voting-rights-californians/

o visita www.letmevoteca.org



CommUniverCity • San José
engage — learn — build